

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGION METROPOLITANA

SUBDIRECCION JURIDICA
DEPTO. FISCALIZACION Y CONTROL
HRL/ORV/BGH/slv
18/02/97 (Resol143-6-1)
Catastro 20-A-5

117
"RINCONITO NEGRO"
PUDAHUEL



COMODATO

REF: Entrega en comodato a Fundación INTEGRA,
predio para Centro Abierto en la Población "PUDAHUEL" Sector C, de esa Comuna.



24.FEB.97

705

RESOLUCION N° E- _____/

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El Oficio ORD. N° 097 de 27 de Agosto de 1996 de la Fundación Nacional para el Desarrollo Integral del Menor, INTEGRA, mediante el cual solicita la entrega en comodato del predio ubicado en Pasaje Mar Caribe N° 1160 esquina de calle Edison de dominio SERVIU, de la Población "PUDAHUEL-C", de la comuna de Pudahuel, en el que funciona el Centro Abierto "Encarnación Palazuelos;
- b) El Oficio Ord. N° 2293 de 30 de Octubre de 1996 de la SEREMI-MINVU, mediante el cual informa favorablemente la entrega en comodato del inmueble solicitado;
- c) El Memorandum N° 478 de 07/10/96 del Depto. Técnico de Apoyo, con el cual informa la tasación del predio señalado, la que alcanza a 1.764,72 Unidades de Fomento;
- d) El Oficio ORD. N° 3543 de 17/10/96 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales, mediante el cual remite los antecedentes señalados, e incluye fotocopia del Plano SERVIU L-1078, aprobado por la Dirección de Obras Municipales de Pudahuel, en el que se singulariza el inmueble que se solicita en comodato;
- e) En uso de las facultades que me confieren el D.5. N° 355 publicado el 4/2/77 (V. y U.) y N° 102 de 23 de Julio de 1996, ambos de Vivienda y Urbanismo,

RESUELVO:

1. Autorízase a la Fundación Nacional para el Desarrollo Integral del Menor-INTEGRA, para hacer uso del inmueble de dominio del SERVIU Metropolitano inscrito en mayor extensión a Fs. 17225 N° 17938 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1966, parte ex Rol N° 2746-1, destinado a Centro Social Tipo C, en la Población "Pudahuel" Sector C, Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, cuyos deslindes y dimensiones aproximados, de conformidad con el Plano L-1078, son los siguientes:

AL NORTE : en 34,40 mts. con Escuela Básica;
AL SUR : en 34,40 mts. con calle Edison;
AL ORIENTE : en 68,40 mts. con Pasaje Mar Caribe; y
AL PONIENTE : en 68,40 mts. con Pasaje Islas
SUPERFICIE DE TERRENO: 2 750 m²

Fundación Integra
Staff Jurídico

COPIA

- 2 -

2. Declárase que el uso del inmueble materia de este acto, se hará en calidad de comodato, por el plazo de cinco años, el que podrá ser renovado a petición de la beneficiaria, condicionado al cumplimiento de las siguientes obligaciones:
 - a) Destinará el citado inmueble a Centro Abierto, de conformidad con las normas legales vigentes y serán de su cargo los gastos de financiamiento y mantención que correspondan;
 - b) Mantendrá el inmueble en buen estado de conservación y funcionamiento y al día el pago de las cuentas de consumos;
 - c) Le estará vedado a dicha Fundación traspasar el inmueble, total o parcialmente, a cualquier título, aún temporalmente, a otra Entidad o persona.
3. En caso de poner término al comodato, por decisión de una o de ambas partes, las mejoras que se hubieran agregado al inmueble que no puedan ser retiradas sin causar menoscabo, quedarán a beneficio del SERVIU Metropolitano sin costo para éste.
4. Proceda la Subdirección Jurídica, a extender escritura de comodato, si así se solicita, teniendo presente los intereses generales del Servicio.
5. Déjase constancia que la presente Resolución, no irroga gastos a este Servicio.

ANOTESE y COMUNIQUESE

EUGENIO HUERTA FAUNDES
ABOGADO

DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO (S)

TRANSCRIBIR A:

- Destinatario: Fundación INTEGRA- Don Carlos Nº 2941- Las Condes
- Servicio de Imptos. Internos- Depto. Avaluaciones- Teatinos 120
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección Jurídica
- Ministro de Fé
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Depto. Estudios
- Depto. Fiscalización y Control
- Unidad Catastro
- Unidad Terrenos
- Oficina Contraloría SERVIU
- Oficina de Partes
- Archivo.-


BLANCA DE LA BARRA RIQUELME
Ministro de Fé
Servicio Vivienda y Urbanización

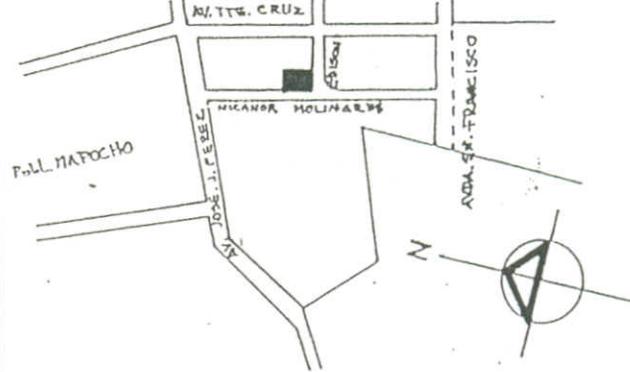
APROBACION DOM.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOTA: ESTE PLANO COMPLEMENTA EL PLANO 1307 POBL. PUDAHUEL

BOCUE DE UBICACION



JUEGOS INFANTILES

MAR CARIBE

(ACTUAL ANEXO ESCUELA)

TERR. DEST. CENTRO SOCIAL TIPO C

2.352,96 m²

34,40

68,40

TERRENO DESTINADO A ESCUELA BASICA N° 402

Fundación Integra Staff Jurídico
COPIA

AREA VERDE

FUTURO TERR. DEST. A PLAZA.

EDISON

115

72,66

EQUIP. COMERCIAL SUP 864 m²

EQUIP. COM. TIPO 180 SL

VIRGENES

ISLAS

113

8 7

6 5

4 3

2 1

1179 1177

1175 1173

114

1171 1168

1167 1165

NICANOR MOLINARES

132

131

130

129



SERVIU

SUB DIRECCION TECNICA
DEPTO. PROYECTOS Y ESTUDIOS
SUBEPTO. DE ARQUITECTURA



Pobl. PUDAHUEL

SECTOR C

RES. 1307

Handwritten signature and date.



ACTA DE ENTREGA DE TERRENO Nº 15

En Santiago, a **17 MAR 1997**, se procedió a hacer entrega material a la Fundación Integra, del terreno ubicado en Pasaje Mar Caribe Nº 1160 de la Población "Pudahuel-C", Comuna de Pudahuel; autorizada para hacer uso de él en comodato, según lo dispuesto en la Resolución Nº E-705 de 24.02.97, por el plazo de cinco años.

El terreno que se entrega, se encuentra ocupado en su totalidad por el Centro Abierto "Encarnación Palazuelos"; y es recibido sin observaciones ni reparos por los interesados, cuyos deslindes y dimensiones aproximadas, de conformidad con el Plano L-1078 son los siguientes:

- Al Norte : en 34,40 mts. con Escuela Básica;
- Al Sur : en 34,40 mts. con calle Edison;
- Al Oriente : en 68,40 mts. con pasaje Mar Caribe
- Al Poniente: en 68,40 mts. con terreno destinado a Area Verde

Superficie aprox. 2.352,96 m2.

Se extiende la presente Acta en seis ejemplares, quedando dos en poder de los interesados y los restantes en poder de la Unidad Catastro del SERVIU Metropolitano.

Por UNIDAD CATASTRO

Por FUNDACION INTEGRA


OSVALDO MENO BAHAMONDES
TECNICO EN CONSTRUCCION
JEFE


FUNDACION INTEGRA
Oficina Territorial
PUDAHUEL

RENOV. AUTORIZACIÓN

J.I. R. Mágico

122



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO METROPOLITANO

Fundación Integra
Staff Jurídico
COPIA

PUDAHUEL

REF: Renueva comodato a la Fundación INTEGRA, predio para Centro Abierto, en la Población Pudahuel Sector C, Comuna de Pudahuel.

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

1078 27:02:07

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

SANTIAGO,

VISTOS:

a) Las Resoluciones Exentas Nº 705 de fecha 24 de Febrero de 1997 y Nº 4792 de fecha 24 de Noviembre de 2003, mediante las cuales se entregó en comodato a la Fundación INTEGRA, inmueble 2.352,96 m², ubicado en Pasaje Mar Caribe Nº 1160, Población Pudahuel Sector C, Comuna de Pudahuel;

b) La Nota de fecha 26 de Agosto de 2006 de la Fundación INTEGRA, que solicita la renovación del comodato;

c) El Oficio Ord. Nº 241 de fecha 17 de Enero de 2007, de la SEREMI - MINVU, que autoriza la renovación del comodato, por un plazo de cinco (5) años, renovables según el grado de cumplimiento de los fines para los que se solicitó;

d) El Informe de Tasación Urbana Nº 478-4 de fecha 21 de Diciembre de 2006, de Equipo de Tasaciones, que informa que la tasación asciende a 3.506 U.F.;

e) El Oficio Ord. Nº 557 de fecha 24 de Enero de 2007, de la Sra. Jefa del Depto. Gestión Inmobiliaria, que solicita dar inicio a la tramitación legal de renovación del comodato;

f) La Resolución de la Contraloría General de la República Nº 520 de 1996 y sus modificaciones que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nº 55 de 1992, del referido Organismo Contralor, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón;

g) En uso de las facultades que me confieren el D.L. Nº 1.305 publicado en 1976 el D. S. Nº 355 (V. y U.) publicado en 1977; el D.S. Nº 73 (V. y U.) del 07.05.04, dicto la siguiente:



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU METROPOLITANO

REF: Renueva comodato a la
Fundación INTEGRÁ, predio para
Centro Abierto, en la Población
Pudahuel Sector C, Comuna de
Pudahuel.

Fundación Integra
Staff Jurídico
COPIA

RESOLUCIÓN:

1.- Renuevase la autorización a la Fundación INTEGRÁ, para seguir haciendo uso del inmueble facilitado en comodato, singularizado en el visto a) de la presente Resolución, por cinco (5) años renovables a contar de esta fecha, en las mismas condiciones establecidas en las Resoluciones Exentas N° 705 de fecha 24 de Febrero de 1997 y N° 4792 de fecha 24 de Noviembre de 2003

2.- Dejase constancia que la presente Resolución Exenta, no irroga gastos al Servicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

RICARDO TRINCADO CVJETKOVIC
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

IDN.PCG.NDJ.-(027)

TRANSCRIBIR A:-

- Fundación INTEGRÁ – Calle Dieciocho N° 229 Tercer Piso - Santiago
- Servicio de Impuestos Internos- Depto. Avaluaciones Teatinos N° 120- Santiago
- Dirección SERVIU Metropolitano.- Subdirección Jurídica- Ministro de Fé
- Depto. Gestión Inmobiliaria
- Depto. Fiscalización y Control – Equipo Registro y Monitoreo
- Equipo Técnico de Transferencias
- Oficina Contraloría SERVIU – Oficina de Partes
- Archivo – Carpeta Terrenos (3036)

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRÉ
MINISTRO DE FE